



Municipalidad Distrital de Paiján

Ir. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2017-MDP

Paiján, 12 de octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 12 de octubre del 2017, los expedientes Administrativos N° 3934 y 3935-17- UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expedientes de vistos, que contiene el oficio N° 19-2017-JV "Monterrey - Paiján" de fecha 25 de julio del 2017, presentado por el alcalde vecinal del sector denominado "Monterrey", Sr. Segundo Noe Estrada Sánchez, solicita terreno ubicado en área reservada (cerro) de 600 m² para la construcción de futuro consejo menor "Local Comunal";

Que, con informe N° 295-2017/JRNC/SGDUR-MDP, de fecha 27 de setiembre del 2017, emitido por el Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que se debe solicitar a COFOPRI el cambio de destino del área reservada ubicada en el lote 3, manzana 51 del AA.HII alto Paiján, del sector monterrey - poste blanco a uso de vivienda, servicios públicos complementarios de educación y otros fines (Local Comunal);

Que, según Informe N° 130-17-SG/MDP, de fecha 12 de octubre del presente año, emitido por la Secretaria General de la MDP; comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, de fecha 12 de octubre del 2017, el Pleno del Concejo ACORDO por mayoría simple, que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto a los expedientes administrativos

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

N° 3934 y 3935-17- UGDAC, sobre cambio de destino del área reservada ubicada en el lote 3, manzana 51 del AA.HII alto Paiján, del sector monterrey - poste blanco a uso de vivienda, servicios públicos complementarios de educación y otros fines (Local Comunal);

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría simple, que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal referente a los expedientes Administrativos N° 3934 y 3935-17- UGDAC, sobre cambio de destino del área reservada ubicada en el lote 3, manzana 51 del AA.HII alto Paiján, del sector monterrey - poste blanco a uso de vivienda, servicios públicos complementarios de educación y otros fines (Local Comunal)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

